



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HUIXQUILUCAN**



Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan 2022-2024.

Dirección de Atención a Grupos  
Vulnerables. Carretera Huixquilucan – San Ramón #66, Col.  
San Juan Bautista.

Teléfono (55) 82841740 Ext.  
122. Impreso y hecho en Huixquilucan, Estado  
de México.

La reproducción parcial o total de este documento se autorizará siempre y cuando lo autorice la Junta de Gobierno de la Institución

”

## **CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ANTECEDENTES .....	5
3. MISIÓN .....	6
4. VISIÓN.....	7
5. BASE LEGAL .....	8
6. OBJETIVO GENERAL .....	9
7. ATRIBUCIONES.....	10
8. ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	15
9. ORGANIGRAMA .....	16
10. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA .....	17
11. DIRECTORIO .....	24
12. VALIDACIÓN.....	25

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual determina de manera precisa, la forma de organización que permita el correcto y completo desarrollo las funciones de cada una de las Unidades Administrativas que integran la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Huixquilucan. Asimismo, responde a las necesidades de establecer de manera precisa la estructura orgánica, el orden y el ámbito de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas que definen y reglamentan los niveles de jerarquía, dependencia e interacción de las Unidades Administrativas que la conforman, además, describe las atribuciones, funciones y acciones que deberán desarrollar para el cumplimiento de los objetivos de esta Dependencia.

El presente documento tiene como finalidad, consolidarse como un instrumento de apoyo administrativo que coadyuve a la ejecución eficiente y seguimiento eficaz de los objetivos y metas de la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Huixquilucan, acotándose en todo momento a las facultades y atribuciones que le confiere el Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan vigente.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan es la institución más cercana a la sociedad, es por ello, que los objetivos, planes, programas y proyectos se convierten en acciones y resultados concretos, que nos sirven para satisfacer la alta demanda de la población, ayudando a elevar su calidad de vida.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil, estado clínico y origen étnico que se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Se considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentra todo individuo en situación de calle, los migrantes, las madres jefas de familia, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

## **2. ANTECEDENTES**

La Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" establece en el artículo 3, fracción V, el impulsar, promover o gestionar la creación de Instituciones o establecimientos de asistencia social, en beneficio de niñas, niños y adolescentes en estado de abandono, de adultos mayores y de personas con discapacidad sin recursos. Por lo que se deriva la creación en el Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Huixquilucan, de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables, conformada por el Departamento del Centro de Capacitación a la Mujer Huixquiluquense y el Departamento del Adulto Mayor.

Con la entrada en vigor del Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Huixquilucan, Estado de México, publicado en la Gaceta, órgano de difusión del H. ayuntamiento de Huixquilucan, en fecha 16 de febrero de 2023, se modificó la estructura orgánica de este Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social y se crea la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables, dependiente de la Dirección General, con la cual da inicio a una nueva etapa de gestión de trabajo, contando con las Unidades Administrativas de la Subdirección del Centro Gerontológico Sagrado Corazón, el Departamento de Atención a Adultos Mayores, el Departamento de Capacitación a la Mujer y el Enlace Administrativo, asumiendo el compromiso de atender a la población que representan a los grupos vulnerables del municipio.



### **3. MISIÓN**

Promover acciones para impulsar los programas y servicios sociales dirigidos a los grupos vulnerables, para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Así como impulsar el vínculo con instituciones públicas, privadas y sociales de orden Municipal, Estatal y Federal.

”

#### **4. VISIÓN**

Consolidar a la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, como una unidad administrativa que fomente una cultura de respeto y trato digno hacia los grupos vulnerables, fortaleciendo su lugar en la familia y en la sociedad, a través de acciones tendientes al cuidado de la salud, nutrición, activación física, educación, actividades culturales y recreativas, fortalecimiento económico, e impartición de talleres de capacitación para lograr la integración social y económica de este sector poblacional.

## **5. BASE LEGAL**

### **Constituciones**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

### **Leyes**

- Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".
- Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley del Adulto Mayor del Estado de México.

### **Reglamentos**

- Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.

### **Otras Disposiciones**

- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
- Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan, Estado de México, 2022-2024.



"

## **6. OBJETIVO GENERAL**

Planear, organizar, gestionar, dirigir, promover y supervisar las acciones para impulsar los programas, servicios sociales y promoción de temas relativos a la atención de grupos vulnerables, con la finalidad de ejercer de mejor manera sus facultades, en especial las de dictamen, de información, control y evaluación para proveer igualdad en las oportunidades, que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de este sector poblacional del municipio de Huixquilucan.

## **7. ATRIBUCIONES**

Las atribuciones y obligaciones de la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables y sus unidades administrativas, se establecen conforme al Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huixquilucan 2022-2024, mismas que a continuación se describen:

### **LIBRO NOVENO DE LOS SERVICIOS OTORGADOS A GRUPOS VULNERABLES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF**

#### **TÍTULO PRIMERO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

#### **CAPÍTULO PRIMERO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

ARTÍCULO 99. La persona titular de la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:

- I. Dirigir y supervisar el cumplimiento de los planes y programas que ejecuta el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, encaminados a beneficiar a los adultos mayores de 60 años cumplidos y más, así como la capacitación para el empoderamiento de la mujer;
- II. Gestionar, ejecutar y dar seguimiento a los programas municipales, estatales y federales aplicables a la Dependencia, encaminados a favorecer a los adultos mayores de 60 años cumplidos y más, así como la capacitación para el empoderamiento de la mujer;
- III. Autorizar los planes y programas propuestos por las diferentes Unidades Administrativas de la Dependencia, para el mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores de 60 años cumplidos y más y de la población femenina del Municipio, así como la supervisión correspondiente;
- IV. Fungir como enlace del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, ante las instancias federales, estatales y municipales en

"

temas de atención a los adultos mayores de 60 años cumplidos y más, así como la capacitación para el empoderamiento de la mujer;

V. Supervisar las actividades y eventos en los que las personas inscritas a los diversos programas de la Dependencia puedan exponer y, en su caso, enajenar sus productos elaborados al público en general;

VI. Promover la vinculación con la iniciativa pública y privada para generar oportunidades laborales y productivas a los usuarios de los programas sociales implementados por la Dependencia;

VII. Coadyuvar con las Dependencias del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan y del H. Ayuntamiento, para impulsar una cultura de respeto a los derechos de los adultos mayores con 60 años cumplidos y más, así como de empoderamiento a la mujer;

VIII. Supervisar las actividades recreativas para los adultos mayores de 60 años cumplidos y más, que se lleven dentro y fuera de las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;

IX. Supervisar e informar al DIFEM la conformación y renovación de las mesas directivas de los clubes para los adultos mayores de 60 años cumplidos y más;

X. Las demás que le sean conferidas por este Reglamento Orgánico, la Junta de Gobierno y la normatividad aplicable.

## **TÍTULO SEGUNDO DE LA SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO GERONTOLÓGICO SAGRADO CORAZÓN**

**ARTÍCULO 101.** La persona titular de la Subdirección del Centro Gerontológico Sagrado Corazón tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:

I. Dirigir, gestionar y administrar la operación del Centro Gerontológico Sagrado Corazón, destinado a la atención de adultos mayores de 60 años cumplidos o más, en situación de vulnerabilidad de acuerdo con la capacidad instalada del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;

II. Procurar alimento, vestido, así como gestionar los demás elementos necesarios para cubrir los requerimientos de la vida diaria de los adultos mayores y la salud de estos, con el más alto grado de civilidad, humanidad, honradez, ética y profesionalismo;

- III. Resolver dudas y atender peticiones de acuerdo con la capacidad instalada del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan sobre los tipos de estancia de los adultos mayores en el Centro Gerontológico Sagrado Corazón;
- IV. Atender y vigilar el estado físico y emocional de los usuarios del Centro Gerontológico Sagrado Corazón;
- V. Canalizar con el personal de trabajo social del Centro Gerontológico Sagrado Corazón para realizar entrevista y diagnóstico social a los candidatos de ingreso que cumplan con el perfil señalado para gozar de los servicios asistenciales;
- VI. Supervisar la correcta integración del expediente único, de los usuarios del Centro Gerontológico Sagrado Corazón que debe contener lo referente al área médica, psicológica y de trabajo social;
- VII. Referir a los adultos mayores de 60 años cumplidos y más a las instituciones correspondientes, cuando no cubran con el perfil de admisión requerido;
- VIII. Coordinar con la Dirección de Servicios Médicos, con la Dirección de Atención Psicológica y con el personal de trabajo social de la Dependencia, según corresponda, la realización de las valoraciones médicas, psicológicas y trabajo social de ingreso a los servicios asistenciales que ofrece el Centro Gerontológico Sagrado Corazón;
- IX. Verificar que el personal de trabajo social de la Dependencia realice el estudio socioeconómico correspondiente para, en su caso, determinar la cuota de recuperación de acuerdo con el nivel socioeconómico que resulte del adulto mayor de 60 años cumplidos y más;
- X. Llevar el registro de los adultos mayores de 60 años cumplidos y más, ingresados al Centro Gerontológico Sagrado Corazón y mantenerlo actualizado; y
- XI. Las demás que le confieran este Reglamento Orgánico, la Junta de Gobierno, y la normatividad aplicable.

### **TÍTULO TERCERO**

#### **DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES**

**ARTÍCULO 102.** La persona titular de la Jefatura del Departamento de Atención a Adultos Mayores tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:

- I. Contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de 60 años cumplidos y más de la población del Municipio;
- II. Ser el vínculo institucional para facilitar o allegar promociones, descuentos y beneficios para los adultos mayores de 60 años cumplidos y más, con diversas instituciones públicas o privadas;
- III. Canalizar a los adultos mayores de 60 años cumplidos y más, según sus necesidades, ya sean de salud, legales y psicológicas a las Dependencias correspondientes;
- IV. Promover la inscripción de los adultos mayores de 60 años cumplidos y más a los diferentes clubes de adultos mayores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;
- V. Organizar y promover diversos eventos, paseos recreativos y culturales, para fomentar el esparcimiento de los adultos mayores de 60 años cumplidos y más;
- VI. Elaborar y proponer a la Dirección de Atención de Grupos Vulnerables planes y programas para el mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores de 60 años cumplidos y más del Municipio, así como su ejecución correspondiente;
- VII. Implementar y desarrollar diversos talleres de manualidades y organizar exposiciones en las que los adultos mayores de 60 años cumplidos y más puedan exponer y en su caso enajenar, sus productos elaborados al público en general;
- VIII. Implementar talleres de activación física y estimulación cognitiva, fomentando la convivencia, contribuyendo a desarrollar un envejecimiento digno;
- IX. Realizar visitas de supervisión a los diferentes clubes del adulto mayor de 60 años cumplidos y más del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, para verificar el adecuado funcionamiento de estos;
- X. Gestionar e impartir pláticas sobre temas de interés para los adultos mayores de 60 años cumplidos y más, tales como integración en la familia, promoción de la salud, proyecto de vida, manejo de nuevas tecnologías, alimentación saludable, hacer de su conocimiento el contenido de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y todas aquellas encaminadas a lograr una vejez digna;
- XI. Llevar a cabo el proceso de elección de los integrantes de las mesas directivas de los clubes del adulto mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan e informar el resultado de la elección a la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables, así como a DIFEM;
- XII. Promover la participación de los adultos mayores de 60 años cumplidos y más, en los juegos culturales y deportivos que organizan el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan y el DIFEM; y

XIII. Las demás que le confieran este Reglamento Orgánico, la Junta de Gobierno, y la normatividad aplicable.

#### **TÍTULO CUARTO**

##### **DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A LA MUJER**

**ARTÍCULO 103.** La persona titular de la Jefatura del Departamento de Capacitación a la Mujer tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:

- I. Contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales para el empoderamiento de la mujer, desarrollando su potencial a través de la capacitación;
- II. Capacitar a la población del Municipio en los diversos talleres que imparte esta Unidad Administrativa;
- III. Elaborar y proponer a la Dirección de Atención de Grupos Vulnerables planes y programas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población femenina del Municipio, así como su ejecución correspondiente;
- IV. Implementar y desarrollar diversos talleres y organizar exposiciones en los que la población femenina del Municipio pueda exponer y en su caso enajenar, sus productos elaborados al público en general;
- V. Recolectar donaciones de cabello para el Trenzotón y gestionar en coordinación con fundaciones la entrega de pelucas oncológicas; y
- VI. Las demás que le confieran este Reglamento Orgánico, la Junta de Gobierno, la Presidencia, la Dirección General, la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables y la normatividad aplicable.

#### **TÍTULO QUINTO**

##### **DEL ENLACE ADMINISTRATIVO**

**ARTÍCULO 104.** La persona que funja como Enlace Administrativo tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:

- I. Realizar las funciones previstas en el artículo 52 del presente Reglamento Orgánico; y

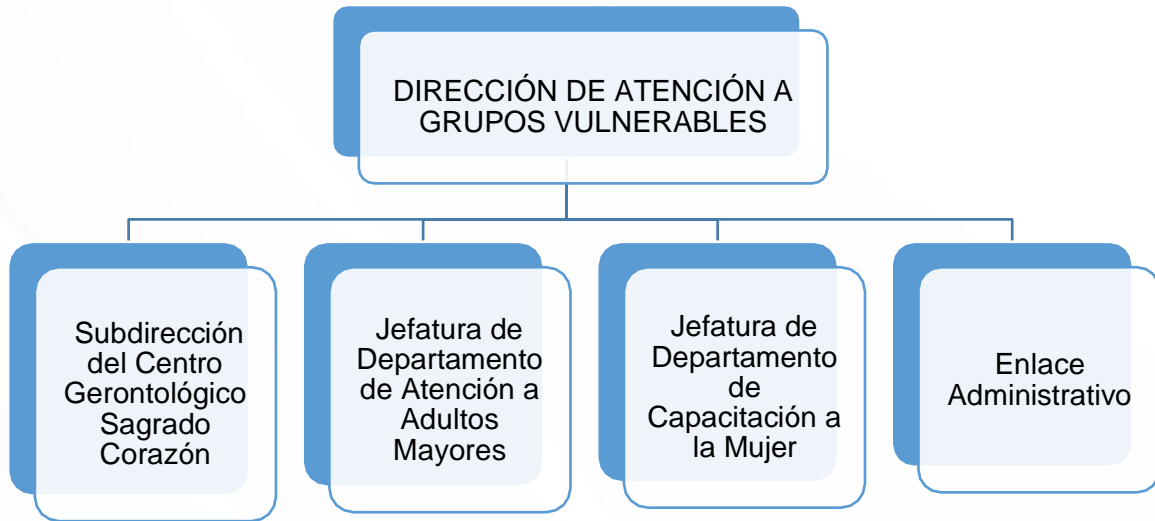
II. Las demás que le confieran este Reglamento Orgánico, la Junta de Gobierno, la Presidencia, la Dirección de Atención A Grupos Vulnerables y la normatividad aplicable

## **8. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

### **1. Dirección de Atención a Grupos Vulnerables.**

- 1.1 Subdirección del Centro Gerontológico Sagrado Corazón.
- 1.2 Jefatura de Departamento de Atención a Adultos Mayores.
- 1.3 Jefatura de Departamento de Capacitación a la Mujer.
- 1.4 Enlace Administrativo.

## 9. ORGANIGRAMA





## **10. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA**

### **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

#### **OBJETIVO**

Planear, gestionar, dirigir, promover y supervisar las acciones para impulsar los programas y servicios sociales dirigidos a los grupos vulnerables, para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, así como, impulsar el vínculo con instituciones públicas, privadas y sociales de orden Municipal, Estatal y Federal.

#### **FUNCIONES**

- Dirigir y supervisar el cumplimiento de los planes y programas que ejecuta el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, encaminados a beneficiar a los adultos mayores de 60 años cumplidos y más, así como la capacitación para el empoderamiento de la mujer.
- Gestionar, ejecutar y dar seguimiento a los programas Municipales, Estatales y Federales aplicables a la dependencia, encaminados a favorecer a los adultos mayores de 60 años cumplidos y más, así como la capacitación para el empoderamiento de la mujer;
- Autorizar los planes y programas propuestos por las diferentes unidades administrativas de la dependencia, para el mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores de 60 años cumplidos y más y de la población femenina del municipio, así como la supervisión correspondiente.
- Fungir como enlace del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, ante las instancias Federales, Estatales y Municipales en temas de atención a los adultos mayores de 60 años cumplidos y más, así como la capacitación para el empoderamiento de la mujer.
- Supervisar las actividades y eventos en los que las personas inscritas a los diversos programas de la dependencia puedan exponer y, en su caso, enajenar sus productos elaborados al público en general.
- Promover la vinculación con la iniciativa pública y privada para generar oportunidades laborales y productivas a los usuarios de los programas sociales implementados por la dependencia.

- Coadyuvar con las dependencias del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan y del H. Ayuntamiento, para impulsar una cultura de respeto a los derechos de los adultos mayores con 60 años cumplidos y más, así como de empoderamiento a la mujer.
- Supervisar las actividades recreativas para los adultos mayores de 60 años cumplidos y más, que se lleven dentro y fuera de las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.
- Supervisar e informar al DIFEM la conformación y renovación de las mesas directivas de los clubes para los adultos mayores de 60 años cumplidos y más.
- Las demás que le sean conferidas por el Reglamento Orgánico, la Junta de Gobierno y la normatividad aplicable.

## **SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO GERONTOLÓGICO SAGRADO CORAZÓN**

### **OBJETIVO**

Otorgar servicios asistenciales gerontológicos a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y desventaja social para satisfacer sus necesidades básicas y desarrollar sus habilidades y capacidades para mejorar su calidad de vida.

### **FUNCIONES**

- Dirigir, gestionar y administrar la operación del Centro Gerontológico Sagrado Corazón, destinado a la atención de adultos mayores de 60 años cumplidos o más, en situación de vulnerabilidad de acuerdo con la capacidad instalada del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;
- Procurar alimento, vestido, así como gestionar los demás elementos necesarios para cubrir los requerimientos de la vida diaria de los adultos mayores y la salud de estos, con el más alto grado de civilidad, humanidad, honradez, ética y profesionalismo;
- Resolver dudas y atender peticiones de acuerdo con la capacidad instalada del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan sobre los tipos de estancia de los adultos mayores en el Centro Gerontológico Sagrado Corazón;
- Atender y vigilar el estado físico y emocional de los usuarios del Centro Gerontológico Sagrado Corazón;

- Canalizar con el personal de trabajo social del Centro Gerontológico Sagrado Corazón para realizar entrevista y diagnóstico social a los candidatos de ingreso que cumplan con el perfil señalado para gozar de los servicios asistenciales;
- Supervisar la correcta integración del expediente único, de los usuarios del Centro Gerontológico Sagrado Corazón que debe contener lo referente al área médica, psicológica y de trabajo social;
- Referir a los adultos mayores de 60 años cumplidos y más a las instituciones correspondientes, cuando no cubran con el perfil de admisión requerido;
- Coordinar con la Dirección de Servicios Médicos, con la Dirección de Atención Psicológica y con el personal de trabajo social de la dependencia, según corresponda, la realización de las valoraciones médicas, psicológicas y trabajo social de ingreso a los servicios asistenciales que ofrece el Centro Gerontológico Sagrado Corazón;
- Verificar que el personal de trabajo social de la dependencia realice el estudio socioeconómico correspondiente para, en su caso, determinar la cuota de recuperación de acuerdo con el nivel socioeconómico que resulte del adulto mayor de 60 años cumplidos y más;
- Llevar el registro de los adultos mayores de 60 años cumplidos y más, ingresados al Centro Gerontológico Sagrado Corazón y mantenerlo actualizado; y
- Las demás que le confieran por el Reglamento Orgánico, la Junta de Gobierno y la normatividad aplicable.

## **DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES**

### **OBJETIVO**

Difundir y ejecutar una atención gerontológica, con acciones oportunas y de calidad en materia de: nutrición, educación, cultura, recreación, atención psicológica y jurídica, para que los adultos mayores disfruten de un envejecimiento activo, digno y con autosuficiencia, que contribuyen a mejorar sus condiciones de vida, disminuyendo sustantivamente su vulnerabilidad e influyendo en el desarrollo de una vida digna y en plenitud de forma integral.

## **FUNCIONES**

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de 60 años cumplidos y más de la población del municipio de Huixquilucan;
- Ser el vínculo institucional para facilitar o allegar promociones, descuentos y beneficios para los adultos mayores de 60 años cumplidos y más, con diversas instituciones públicas o privadas;
- Canalizar a los adultos mayores de 60 años cumplidos y más, según sus necesidades, ya sean de salud, legales y psicológicas a las dependencias correspondientes;
- Promover la inscripción de los adultos mayores de 60 años cumplidos y más a los diferentes clubes de adultos mayores del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;
- Organizar y promover diversos eventos, paseos recreativos y culturales, para fomentar el esparcimiento de los adultos mayores de 60 años cumplidos y más;
- Elaborar y proponer a la Dirección de Atención de Grupos Vulnerables planes y programas para el mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores de 60 años cumplidos y más del municipio de Huixquilucan, así como su ejecución correspondiente;
- Implementar y desarrollar diversos talleres de manualidades y organizar exposiciones en los que los adultos mayores de 60 años cumplidos y más puedan exponer y en su caso enajenar, sus productos elaborados al público en general;
- Implementar talleres de activación física y estimulación cognitiva, fomentando la convivencia, contribuyendo a desarrollar un envejecimiento digno;
- Realizar visitas de supervisión a los diferentes clubes del adulto mayor de 60 años cumplidos y más del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, para verificar el adecuado funcionamiento de estos;
- Gestionar e impartir pláticas sobre temas de interés para los adultos mayores de 60 años cumplidos y más, tales como integración en la familia, promoción de la salud, proyecto de vida, manejo de nuevas tecnologías, alimentación saludable, hacer de su conocimiento el contenido de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y todas aquellas encaminadas a lograr una vejez digna;
- Llevar a cabo el proceso de elección de los integrantes de las mesas directivas de los clubes del adulto mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan e informar el resultado de la elección a la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables, así como a DIFEM;

- Promover la participación de los adultos mayores de 60 años cumplidos y más, en los juegos culturales y deportivos que organizan el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan y el DIFEM; y
- Las demás que le confieran por el Reglamento Orgánico, la Junta de Gobierno y la normatividad aplicable.

## **DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A LA MUJER**

### **OBJETIVO**

Incrementar las oportunidades de inserción laboral y desarrollo productivo de las mujeres, transformar sus vidas a través de la mejora de conocimientos para sus empleos e iniciativas productivas, con el fin de reducir la incidencia de la pobreza, logrando mayor equidad económica, social y de género.

### **FUNCIONES**

- Contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales para el empoderamiento de la mujer, desarrollando su potencial a través de la capacitación;
- Capacitar a la población del municipio en los diversos talleres que imparte esta Unidad Administrativa;
- Elaborar y proponer a la Dirección de Atención de Grupos Vulnerables planes y programas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población femenina del municipio, así como su ejecución correspondiente;
- Implementar y desarrollar diversos talleres y organizar exposiciones en los que la población femenina del municipio pueda exponer y en su caso enajenar, sus productos elaborados al público en general;
- Recolectar donaciones de cabello para el trenzotón y gestionar en coordinación con fundaciones la entrega de pelucas oncológicas;
- Las demás que le confieran por el Reglamento Orgánico, la Junta de Gobierno y la normatividad aplicable.

## **ENLACE ADMINISTRATIVO**

### **OBJETIVO**

Coordinar la gestión y administración de los recursos humanos, materiales, financieros y bienes asignados a la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables, para apoyar las funciones y contribuir de esta forma al logro de los objetivos y metas establecidas, dando cumplimiento a la normatividad establecida y leyes aplicables.

### **FUNCIONES**

- Apoyar al titular de la Dirección a la que se encuentre adscrito en la administración de los recursos materiales, financieros y capital humano asignados;
- Tramitar oportunamente ante la Dirección de Administración, los movimientos de personal, integrando un archivo de cada uno de los servidores públicos;
- Promover la capacitación del personal ante la Dirección de Administración;
- Integrar, controlar y custodiar, la información contenida en los archivos administrativos a su cargo;
- Tramitar las requisiciones de bienes y servicios ante la Dirección de Administración;
- Colaborar en la elaboración de los manuales de procedimientos, en los cuales quedarán definidas las funciones de cada una de las unidades administrativas que integran la dependencia;
- Verificar juntamente con las unidades administrativas competentes, el buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, mobiliario, equipo y vehículos que sean utilizados por el personal que labora en la dependencia;
- Elaborar y controlar el presupuesto basado en resultados asignado a su área y darle seguimiento en coordinación con la UIPPE, así como a los informes correspondientes;
- Llevar a cabo los estudios administrativos necesarios, para un mejor logro de la eficiencia de la función del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan;
- Remitir a la Dirección de Administración la información necesaria, fiscal y material, para gestionar ante la Tesorería el pago correspondiente a los proveedores de bienes y servicios;

- Tener reuniones periódicas con la Dirección de Administración, para saber las necesidades de adquisiciones de cada dependencia y unidad administrativa; y
- Las demás funciones que le confieran por el Reglamento Orgánico, la Junta de Gobierno, la presidencia, la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables y la normatividad aplicable.



## 11. DIRECTORIO

SILVIA JACKSON HUERTA

DIRECTORA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

TEL: 5582841740 ext. 122

CORREO ELECTRÓNICO: [silvia.jackson@difhuixquilucan.gob.mx](mailto:silvia.jackson@difhuixquilucan.gob.mx)

LIC. BLANCA MARÍA RODRÍGUEZ DE LA TORRE

SUBDIRECTORA DEL CENTRO GERONTOLÓGICO SAGRADO CORAZÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

TEL: 5582844754

CORREO ELECTRÓNICO: [blanca.rodriguez@difhuixquilucan.gob.mx](mailto:blanca.rodriguez@difhuixquilucan.gob.mx)

ADRIANA CIENFUEGOS ARCINIEGA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

TEL: 5582841740 ext. 122

LIC. ESTEPHANIE ARIETZY GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A LA MUJER DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

TEL: 82841740 ext. 126

CORREO ELECTRÓNICO: [estephanie.gutierrez@difhuixquilucan.gob.mx](mailto:estephanie.gutierrez@difhuixquilucan.gob.mx)

DIANA ROJAS GUTIÉRREZ

ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HUIXQUILUCAN VULNERABLES

TEL: 82841740 ext. 122

CORREO ELECTRÓNICO: [diana.rojas.ea@difhuixquilucan.gob.mx](mailto:diana.rojas.ea@difhuixquilucan.gob.mx)



## 12. VALIDACIÓN

---

SILVIA JACKSON HUERTA  
DIRECTORA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES  
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DE HUIXQUILUCAN

---

LIC. BLANCA MARÍA RODRÍGUEZ  
DE LA TORRE  
SUBDIRECTORA DEL CENTRO  
GERONTOLÓGICO SAGRADO  
CORAZÓN DEL SISTEMA  
MUNICIPAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

---

ADRIANA CIENFUEGOS  
ARCINIEGA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
ATENCIÓN A ADULTOS  
MAYORES DEL SISTEMA  
MUNICIPAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

---

LIC. ESTEPHANIE ARIETZY  
GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
CAPACITACIÓN A LA MUJER  
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

---

LIC. DIANA ROJAS GUTIÉRREZ  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES  
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA HUIXQUILUCAN